

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28992 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 796/2020 de la entidad Vagon Proyectos e Ingeniería, S.L., por auto de fecha 31/08/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 31 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200038720-1